

RESOLUCION: 1858

FECHA: 01 OCT 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: **1858**

FECHA: **01 OCT 2021**

Que, mediante comunicación del 01 de octubre de 2021, suscrita por el Sr Rector de la Universidad Popular del Cesar, doctor Alberto Luis Cuello Mendoza, solicita proyectar un traslado presupuestal, con el fin de cumplir con el pago de la seguridad social de los docentes catedráticos y ocasionales, para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de **Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Y Tres Pesos (\$1.646.478.843) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FT E	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		\$ 1.646.478.843	\$ 1.646.478.843
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 1.646.478.843	\$ 1.646.478.843
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 1.646.478.843	\$ 1.646.478.843
2010201	Salario (CATEDRA Y OCASIONALES)		-	\$ 1.646.478.843
2010201001	Factores salariales comunes		-	\$ 1.646.478.843
2010201001001	Sueldos basico		-	\$ 1.646.478.843
2010201001001001	Sueldos basico Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	20 0	-	\$ 805.014.396
2010201001001002	Sueldos basico Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	-	\$ 841.464.447
2010202	Contribuciones Inherentes a la nómina		\$ 1.646.478.843	-
2010202001	Pensiones		\$ 466.998.512	-
2010202001001	Pensiones Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	20 0	\$ 302.400.182	-
2010202001002	Pensiones Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	\$ 164.598.330	-
2010202002	Salud		\$ 829.762.938	-
2010202002001	Salud Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	20 0	\$ 272.916.069	-
2010202002002	Salud Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	\$ 556.846.869	-
2010202004	Cajas de compensación familiar		\$ 169.510.224	-

RESOLUCION: **1858**

FECHA: **01 OCT 2021**

2010202004001	Cajas de compensación familiar Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	20 0	\$ 121.594.878	-
2010202004002	Cajas de compensación familiar Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	\$ 47.915.346	-
2010202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		\$ 29.769.376	-
2010202005001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Docentes CATEDRATICOS/Rec. Propios	20 0	\$ 16.845.369	-
2010202005002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	\$ 12.924.007	-
2010202006	Aportes al ICBF		\$ 150.437.793	-
2010202006001	Aportes al ICBF Docentes CATEDRATICOS /Rec. Propios	20 0	\$ 91.257.898	-
2010202006002	Aportes al ICBF Docentes OCASIONALES/Rec. Propios	20 0	\$ 59.179.895	-
TOTAL			\$ 1.646.478.843	\$ 1.646.478.843

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
 Rector (E)

01 OCT 2021

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

www.unicesar.edu.co
 Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia